



Resolución Directoral

N° 408-2014-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 18 SEP 2014

Visto, el Informe N° 266-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 17 de setiembre de 2014, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 016-2014-VMPCIC-MC se aprobó el 'Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas' para el año 2014, modificada mediante Resolución Viceministerial N° 056-2014-VMPCIC-MC, el cual incluye el 'Concurso nacional de proyectos de promoción internacional cinematográfica II';

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 058-2014-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del 'Concurso nacional de proyectos de promoción internacional cinematográfica II';

Que, el día 5 de julio del presente año se realizó la convocatoria pública al 'Concurso nacional de proyectos de promoción internacional cinematográfica II';





Resolución Directoral

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios cumplió con recibir y absolver las consultas efectuadas por las empresas interesadas en postular al citado concurso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, modificado por Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC-MC;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunicó que en total había recibido seis (6) proyectos;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisó los mismos y, en los casos donde correspondía, comunicó las observaciones encontradas a los expedientes de las empresas postulantes, otorgándoles el plazo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;

Que, habiendo concluido el plazo para subsanar las observaciones advertidas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emitió la Resolución Directoral N° 021-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, en la cual se consignó la relación de expedientes aptos, y estableció que las empresas, titulares de las mismas, quedaban sujetas al cumplimiento de los pendientes que pudieran tener con CONACINE o el Ministerio de Cultura como consecuencia de concursos anteriores, caso contrario serían descalificadas del concurso;

Que, con fecha 15 de agosto del presente año se realizó el sorteo de las ternas para el Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de promoción internacional cinematográfica II', con la presencia de la Notaria de Lima, la señora Loudelvi Yáñez Aspilcueta, quien levantó un Acta de lo sucedido;

Que, mediante Resolución Directoral N° 356-2014-DGIA-VMPCIC/MC, la Directora General de Industrias Culturales y Artes designó a los miembros del Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de promoción internacional cinematográfica II', indicando cuál de ellos actuaría en calidad de Presidente;

Que, con fecha 27 de agosto del presente año, se instaló el Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de promoción internacional cinematográfica II', el cual realizó su tarea de evaluación y calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;

Que, con fecha 17 de setiembre del presente año, el Jurado determinó, mediante Acta Final del Jurado, a los ganadores del 'Concurso nacional de proyectos de promoción internacional cinematográfica II';

Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y





Resolución Directoral

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC y modificada por la Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar como ganadores del 'Concurso nacional de proyectos de promoción internacional cinematográfica II', en base a lo establecido en el Acta Final del Jurado del mismo concurso, a las siguientes empresas cinematográficas:

Empresas cinematográficas	Proyectos cinematográficos	Responsables de los proyectos
Nakuy S.A.C.	Sigo siendo (Kachkaniraqmi)	Rolando Toledo Vega
Señor Z S.A.C.	Perro guardián	Cecilia Maric Arata y Lorena Ugarteche Baró
El Calvo Films E.I.R.L.	El elefante desaparecido	Javier Fuentes León

Artículo Segundo.- Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a fin que realice las acciones correspondientes para la ejecución del pago de los premios correspondientes.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura
Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Mariela Niño Noriega Alegría
Directora General





PERÚ

Ministerio de Cultura

ACTA FINAL DEL JURADO

Siendo el día 17 del mes de setiembre de 2014, a horas 10:00 a.m., reunidos en el Ministerio de Cultura sito en Av. Javier Prado Este 2465, Lima 41, Perú, el Jurado del Concurso Nacional de Proyectos de Promoción Internacional Cinematográfica II, integrado por Luis Repetto Málaga, Leny Fernández Huerta y Andrés Cotler Avalos (Presidente), luego de cumplir con la evaluación de los proyectos considerados aptos para el citado concurso conforme a la Resolución Directoral N° 021-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, cumpliendo con nuestras funciones como miembros del Jurado designado por Resolución Directoral N° 356-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 25 de agosto de 2014, conforme a lo establecido en las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Promoción Internacional Cinematográfica II organizado por el Ministerio de Cultura, y habiendo revisado en su integridad los proyectos de promoción internacional cinematográfica, de acuerdo a los criterios de evaluación y calificación expuestos en las Bases del concurso, ha determinado declarar como ganadores a los siguientes proyectos:

Sigo siendo (decisión unánime)

Por ser un documental que, con una mirada reflexiva, destaca las diferentes expresiones musicales a través de las historias de vida de sus intérpretes. En consecuencia, se constituye como una manifestación de la vasta diversidad cultural del Perú.

Perro guardián (decisión unánime)

Por ser una película que desarrolla mediante atmósferas sugerentes e historias dramáticas, una visión oscura de un país amenazado por sus propios verdugos. En ese sentido, se permite vislumbrar el talento de sus directores en esta ópera prima.

Andrés Cotler Avalos
Leny Fernández Huerta
Luis Repetto Málaga



PERÚ

Ministerio de Cultura

El elefante desaparecido (decisión por mayoría)

Por ser una historia que combina de manera creativa el cine negro y el género fantástico con una propuesta formal destacable.

Por lo que declaran como ganadores a los siguientes proyectos:

Empresa cinematográfica	Proyecto	Responsable del proyecto
Nakuy S.A.C.	<i>Sigo siendo (Kachkaniraqmi)</i>	Rolando Toledo Vega
Señor Z S.A.C.	<i>Perro guardián</i>	Cecilia Maric y Lorena Ugarteche
El Calvo Films E.I.R.L.	<i>El elefante desaparecido</i>	Javier Fuentes León

Siendo las 11:00 horas, el Presidente del Jurado dio por concluida la reunión, firmando la presente Acta en señal de conformidad, procediendo a remitirse a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios.

Luis Repetto Málaga
DNI. 07965615

Leny Fernández Huerta
DNI. 41047514

Andrés Cotler Avalos
DNI. 07812602
Presidente